

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas del día nueve de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede, relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de servicios prestados por empleados municipales. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a reconocimiento de servicios previos prestados por empleados municipales.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda reconocer a la empleada municipal los servicios previos prestados en otras administraciones públicas

7º Acuerdo si procede relativo a la concesión de autorización al Grupo Municipal del PSOE de una sala en el centro de mayores de esta localidad el día 12/12/2014. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por el Grupo Municipal del PSOE y en la que solicitan autorización para utilizar una sala del centro de mayores el día 12 de diciembre de 2014.

Examinada dicha petición la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda denegar el permiso solicitado por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, ya que en el edificio de Servicios Sociales no hay aulas disponibles para realizar esa reunión y teniendo en cuenta además que en el mismo hay expedientes que contienen datos protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, no parece que sea el más indicado para este tipo de actos. No obstante no hay inconveniente en utilizar el Polideportivo Municipal a tal fin, previa

solicitud, abono de la tasa e informe sobre disponibilidad de espacios ese día y a esa hora por parte del Concejal responsable de área.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expediente de modificación del contrato de obra de construcción de campo de fútbol de césped artificial en la Avda. de los Deportes s/n. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado expediente de modificación del contrato de Campo de Fútbol de Césped Artificial en la Avda. de los Deportes que supone un incremento cercano al 10% del precio inicial. Añade que cuenta con los informes preceptivos y por tanto tramitado ya el expediente lo que procede ahora es la aprobación de dicho modificado.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Cuesta y señala que estudiado el Proyecto modificado y examinado el informe de la Arquitecta Municipal ha visto que aparecen cambios que obedecen a trabajos no incluidos en el proyecto, que pueden pasar en la ejecución de las obras y que hay que acometer, pero hay otras como el cambio del sistema de muro de contención o de la marca de césped artificial que no acaba de entender muy bien porqué se hicieron. Añade que de todas formas puesto que el informe de la Arquitecta Municipal es favorable, y su criterio siempre ha sido no poner en cuestión los informes de los técnicos y sigue su criterio va a apoyar este punto y votar a favor.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Peinado y señala que él formó parte de la mesa de contratación y en esos puntos que ha mencionado el Concejal D. Javier Cuesta, y sobre todo en el caso del césped, se estuvo discutiendo mucho y al final la elección del tipo de césped se valoró como una mejora, lo que supuso en la adjudicación a esta empresa más puntuación respecto a las demás, por eso también discrepa en este punto con el proyecto modificado que se presenta, sin embargo, y al igual que su compañero de ICxP, como tampoco va a discutir ni va a ir en contra de un informe de un técnico y en este caso es favorable también lo va a apoyar.

El Sr. Alcalde señala que respecto al césped se consensuó el modelo entre la dirección facultativa y los servicios técnicos municipales y de hecho se vieron varios tipos de césped artificial por parte del concejal de Deportes y la Arquitecta hasta que escogieron el que consta en el proyecto modificado.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de ejecución del campo de fútbol de césped artificial en la Avda. de los Deportes de Paracuellos de Jarama.

2º Autorizar y disponer el gasto por importe de 45.566,40 euros IVA incluido con cargo a la partida 102-450.0-622.67.24 del vigente Presupuesto del ejercicio de 2014 que implica la presente modificación contractual.

3º Notificar a la empresa Oproler adjudicataria del contrato el presente acto, a los efectos de formalización de la modificación de este contrato de conformidad con lo establecido en el art. 219 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 4 de Noviembre, y de la ampliación de la garantía definitiva por importe de 5% del precio de la modificación, excluido el IVA.

9º Acuerdo si procede relativo a la devolución de la garantía definitiva del contrato de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, se ha recabado y obtenido la conformidad de la Concejalía correspondiente respecto a la corrección en la ejecución del contrato de servicios de natación terapéutica, por lo que procede acordar la devolución del aval prestado en su día en garantía de la correcta ejecución del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Devolver la garantía definitiva prestada por la mercantil GUADIELA JCM en cumplimiento del contrato de servicios de natación terapéutica.

10º Acuerdo si procede relativo a la devolución de la garantía definitiva del contrato de servicios de horarios ampliados en centros educativos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala

que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, se ha recabado y obtenido la conformidad de la Concejalía correspondiente respecto a la corrección en la ejecución del contrato de servicios de horarios ampliados en centros educativos, por lo que procede acordar la devolución del aval prestado en su día en garantía de la correcta ejecución del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver la garantía definitiva prestada por la mercantil EDUCA Y JUEGA SL en cumplimiento del contrato de servicios de horarios ampliados en centros educativos.

11° Acuerdo si procede relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de colaboración bancaria. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, ha finalizado el plazo concedido a las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 2 proposiciones, correspondientes a las mercantiles LA CAIXA y BBVA.

La Junta procede en primer lugar a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos y exigencias previas para contratar, constatando la corrección de la documentación presentada por ambos licitadores.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles LA CAIXA y BBVA.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor. A la vista del carácter eminentemente técnico del presente procedimiento y la documentación contenida en dichos Sobres, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda remitir la documentación respectiva a los empleados públicos correspondientes para que emitan un informe motivado de valoración y puntuación de la documentación correspondiente a los criterios Proyecto-Memoria y Mejoras.

12° Acuerdo si procede relativo a la formalización de prórroga del contrato de servicios del proyecto envejecer con salud. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, está próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 5 meses y 11 días, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a ese Departamento comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato de servicios del Proyecto Envejecer con Salud, con la mercantil ALCOIN, hasta el día 11 de junio de 2015.

13° Acuerdo si procede relativo a la formalización de prórroga del contrato de servicios de actuaciones contra la violencia de género (Punto municipal de violencia de género). Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, está próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a ese Departamento comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato de actuaciones contra la violencia de género (PMVG), con la mercantil INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, hasta el día 1 de enero de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Paracuellos de Jarama, 9 de Diciembre de 2014